ORDENANZA N° 1128/2022

FUNDAMENTOS:

Que con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno la Municipalidad de Nono celebró convenio con la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Nono a través del cual la Municipalidad concesiona la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

Que dicho convenio, ratificado oportunamente por el Concejo Deliberante, prevé que la Cooperativa recaude en sus facturas, en concepto de pago a cuenta del precio de la concesión, el monto percibido en concepto del tributo municipal fijado en la Ordenanza Tarifaria Municipal, destinado al pago de energía consumida para uso público y mantenimiento del sistema de alumbrado.

Que en consecuencia existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para que el mismo refleje adecuadamente estos movimientos.

Que atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como un eficaz y verdadero instrumento de administración y planificación, para amoldarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y finanzas locales. Que es atribución del Concejo Deliberante según lo dispuesto en el Art. 30 inc. 18 y 69 s.s. y c.c. de ley 810

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

N°1128 /2022

Art. 1°.- RECTIFÍCASE la Ordenanza General de Presupuesto Año 2022, de acuerdo a la siguiente tabla

INGRESOS

Código	Denominación	P.V.	Incremento	P.M.
1.1.1.13.10	Servicio de Alumbrado Público	0	7,400,000.00	7,400,000.00
		TOTAL	**$ 7,400,000.00**	

EGRESOS

Código	Denominación	P.V.	Variación	P.M.
1.1.03.56	Costo concesión servicio de Aº Público	0	9,800,000.00	9,800,000.00
1.1.03.30	Electricidad agua y gas	4,880,000.00	-2,400,000.00	2,480,000.00
		TOTAL	**$ 7,400,000.00**	

Art. 2°.- Con la presente rectificación se modifica el monto total del presupuesto vigente, que queda fijado en la suma de Pesos doscientos ochenta y siete millones noventa mil trescientos veinticinco ($ 287.090.325).-

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1128/2022: Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 29 días del mes de MARZO del año 2022.